



---

## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 04 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Viña del Mar, 04 de Abril de 2022.-



**Nº Certificado: 123456801873.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456801873.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F1088-123456801873.-

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACIÓN BASES DE PROMOCION "BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL) "

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a **cuatro de abril de dos mil veintidós**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero**, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **"MODIFICACIÓN BASES DE PROMOCION "BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)"**. Documento que consta de una hoja tamaño oficio impresa por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



B/AC: 0555  
S/Arancel: \_\_\_\_\_  
\$: 18.000  
Copias: D. 0-0  
1 Dig.  
1 Prot.



**MARCOS A. DÍAZ LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**REÑACA \* VIÑA DEL MAR**  
**CARILLA INUTILIZADA**





## MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN “BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)”

A 31 de marzo de 2022, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los **“Organizadores”**), han decidido modificar las bases de promoción denominadas **“BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)”**, según los términos y condiciones siguientes (en adelante, la **“Modificación de Promoción”**):

### PRIMERO: ANTECEDENTES.

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una promoción denominadas **“BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)”**, en adelante también la **“Promoción”** o las **“Bases de Promoción”**, las cuales fueron protocolizadas con fecha 15 de febrero de 2022, en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León.

### SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Quinta **“Duración”** de dichas Bases de Promoción, a fin de extender su duración.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado la siguiente modificación: Modificar la cláusula Quinta denominada **“Duración”**, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

#### **“5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.**

*La presente Promoción tiene vigencia desde el día 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquier de las dos situaciones que ocurra primero.*

*Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.*

*Con todo, los Organizadores se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.”*

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.

### TERCERO: DECLARACIÓN.

Para todos los efectos legales, la Modificación de Promoción se considera parte integrante de las Bases de Promoción, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

### CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña



del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Promoción.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Promoción estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo su periodo de vigencia.

**QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

D. 0-0 1 Dig.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y REJO  
EL NÚMERO 001-2022 AGREGADO  
AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA

FECHA 04 ABR. 2022 VINA DEL MAR

MENSAJES ANDRÉS DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
REÑACA \* VINA DEL MAR



Certificado  
123456801873  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>